CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021
"ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS – AD REFERÉNDUM"

INFORME DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los **diecinueve días del mes de noviembre del año dos mil veintiuno**, se reúne el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios designados según Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior "*POR LA CUAL SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN PARA PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN DIRECTA...*", con el objeto de llevar a cabo la evaluación de la ofertas correspondientes al llamado a Contratación Directa N° 19/2021 "Adquisición de Materiales Eléctricos Varios – Ad Referéndum"; en concordancia con lo determinado en el Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "*De Contrataciones Públicas*"; a fin de corroborar si las mismas cumplen con los requisitos establecidos en la Carta Invitación Electrónica, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que la oferta sea técnica y económicamente conveniente a los intereses del Ministerio del Interior y al Estado Paraguayo.

1. Antecedentes.

- **PAC N° 404.258.**
- **Acta de Apertura Electrónica SICP** de fecha 17 de noviembre de 2021.
- **Acta D.U.O.C. de Apertura de Sobres N° 28/2021,** realizada en fecha 17 de noviembre de 2021, resaltándose las informaciones relativas a los oferentes, de acuerdo con lo expuesto a continuación:

ACTA D.U.O.C. N° 28/2021

APERTURA DE SOBRES

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2021

"ADQUISICION DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS – AD REFERÉNDUM"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo las **10:40 horas** del día **[17-noviembre-2021]**, en la Sala de Reuniones de la Dirección de U.O.C., del Ministerio del Interior, sito en las intersecciones de las calles Chile N° 719 c/ Haedo, 3er Piso, se lleva a cabo el acto de apertura de sobres del llamado a **Contratación Directa N° 19/2021** para la **"ADQUISICIÓN MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS – AD REFERÉNDUM" ID: 404.258.**----------

Se hace aclaración que el Acto de Apertura versa sobre el Control Preliminar de las Ofertas presentadas, pasando éstas al Comité de Evaluación, quien es el encargado del estudio pormenorizado de las mismas. -

1. Verificación cuantitativa de los documentos presentados:

Una vez detalladas las ofertas presentadas, se procede a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Resulta importante destacar que, de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 2992/19, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de estas y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación. La verificación cuantitativa de los documentos presentados es detallada a continuación:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JUAN RODRIGUEZ	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA	NO PRESENTA	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	PRESENTA	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	----------
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	PRESENTA (SIPE)	PRESENTA (SIPE)	----------
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su	----------	----------	----------

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Arnaldo A. Villalba
Coordinador Interino
Bienes y Servicios

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JUAN RODRIGUEZ	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)			
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. (*)	----------	----------	PRESENTA (SIPE)
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------	PRESENTA (SIPE)
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas. (*)	----------	----------	PRESENTA (SIPE)
9.3. Oferentes en Consorcio.	----------	----------	----------

Experiencia requerida:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	JUAN RODRIGUEZ	FERNANDO RAFAEL BENEGAS ALVAREZ	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
Demostrar la experiencia en la provisión de materiales eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los: últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) años.	NO PRESENTA	PRESENTA	PRESENTA

Sin otras observaciones que realizar, se da por terminado el Acto siendo las **11:10 horas**, previa lectura y ratificación, y en prueba de conformidad, firman los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor. -

Abg. Mauro Benítez
Director de UOC

Lic. Guillermo Rodríguez
Jefe del Dpto. de SBE

Lic. Elida Careaga
Jefa del Dpto. de Licitaciones

Srta. Mirta Galeano
Funcionaria - UOC

2. Análisis y Evaluación de las ofertas presentadas

La legitimación del presente Comité de Evaluación deviene de lo dispuesto en el artículo 26 de la **Ley N° 2051/03 "*DE CONTRATACIONES PÚBLICAS*"** y de la Resolución N° 90 de fecha 19 de febrero de 2020 del Ministerio del Interior.

Conforme a las Bases y Condiciones del SICP, el Sistema de adjudicación del presente llamado es **POR EL TOTAL.**

2.1 Evaluación de documentaciones de carácter sustancial

Es oportuno hacer mención que han sido realizadas verificaciones, a fin de corroborar el cumplimiento de las ofertas, respecto al suministro de las documentaciones básicas de Carácter Sustancial, solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, cuyo análisis se detalla a continuación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COVA de Juan Rodríguez	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
1. Formulario de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
2. Garantía de Mantenimiento de Oferta	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
9. Documentos legales			
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE	----------
• En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	N/A	N/A	----------
9.2. Oferentes Individuales. Personas Jurídicas.			
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.	----------	----------	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes y fotocopia simple de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la sociedad.	----------	----------	CUMPLE

DOCUMENTOS REQUERIDOS	COVA de Juan Rodríguez	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	EMPORIO FERRETERIA S.R.L.
• Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.	----------	----------	CUMPLE

Una vez analizadas, todas las documentaciones presentadas, se constata que las firmas **COVA de Juan Rodríguez, FERRETOTTAL de Fernando Benegas y EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., "CUMPLEN"** con los requisitos sustanciales de la Carta Invitación Electrónica.

2.2 Evaluación Económica-Financiero

Seguidamente, y teniendo en cuenta el análisis preliminar, se pone a conocimiento del Señor Ministro, las ofertas económicas presentadas por los oferentes, conforme se describe a continuación:

N°	Oferente	RUC	Precio Total (IVA incluido)
1	FERRETOTTAL de Fernando Benegas	3543901-7	9.513.876
2	EMPORIO FERRETERÍA S.R.L.	80002756-6	11.194.820
3	COVA de Juan Rodríguez	2514872-9	12.732.000

No se observaron errores aritméticos en las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes citadas en el cuadro precedente.

El detalle de las ofertas se expone en el **"Cuadro Comparativo de Ofertas",** que se adjunta y forma parte integrante del presente informe como **Anexo 1.**

2.2.1 Margen de Preferencia (Ley N° 4558/11)

Dando cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona la **Ley N° 4558/2011**, de fecha 14 de diciembre de 2011 **"QUE ESTABLECE MECANISMOS DE APOYO A LA PRODUCCIÓN Y EMPLEO NACIONAL, A TRAVÉS DE LOS PROCESOS DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"**, y que en su **Artículo 2°** establece: "*Dispóngase que en las contrataciones que realice el Estado paraguayo, por vía de procesos de carácter nacional, se establezca un margen de preferencia del 20% (veinte por ciento), a favor de los productos y servicios de origen nacional*".

En este sentido, la firma EMPORIO FERRETERÍA S.R.L., en su oferta página 10, aclara que no cuenta con el Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC; además se observa que todos los productos ofertados son de origen extranjero.

Por otra parte, se han remitido Notas solicitando la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional emitido por el MIC como se detalla:

- Nota DUOC N° 333/2021, a la firma COVA DE JUAN RODRÍGUEZ, dicha firma no presentó respuesta alguna.
- Nota DUOC N° 334/2021, a la firma FERRETOTTAL de Fernando Benegas, la misma respondió en tiempo y forma, aclarando que no cuenta con dicho Certificado.

2.2.2 Análisis de Precios Ofertados

A continuación, se procede a realizar la evaluación y análisis de los precios ofertados, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020,** y conforme a la Carta de Invitación Electrónica, sección Requisitos de Calificación y Criterios de Evaluación, en el apartado **"Análisis de precios ofertados"** que establece lo siguiente: *"Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme a los siguientes parámetros:*

1. En contrataciones en general: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 25% para ofertas por debajo del precio referencial y del 15% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado del bien o servicio, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonia A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.".

En base a lo expuesto, se procede a realizar el **Anexo 2 – Análisis de Precios Ofertados**, con el detalle de los precios unitarios referenciales establecidos por la convocante, y los precios unitarios cotizados por los oferentes, que se anexa y forma parte del presente Informe de Evaluación, a fin de resaltar aquellos precios unitarios que se encuentran por debajo del 25% del precio referencial establecido por la Convocante, y los precios unitarios que superan el 15% del precio referencial, en atención a lo establecido en la **Resolución DNCP N° 1890/2020**.

Observaciones:

- En este punto es importante resaltar que los Precios Unitarios Referenciales establecidos por la Convocante se encuentran difundidos en el portal web de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (ID 404.258), conforme al Dictamen DUOC N° 33/2021 de fecha 03 de noviembre de 2021 (Antecedentes de Estimación de Costos), los cuales se encuentran detallados en el Anexo 2.

En este punto, es oportuno destacar lo establecido en el Decreto N°2992/19 "Por el cual se reglamenta la Ley N°2051/2003 De Contrataciones Públicas", y su modificatoria la Ley N°3439/2007" en su Art. 63 - **Método de evaluación**:
Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante evaluará las ofertas presentadas según el sistema utilizado: a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria…
…3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación…

Por lo expuesto, se realiza el análisis de la oferta valuada con el precio más bajo, presentada por la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, a los efectos de determinar si cumple con todos los aspectos requeridos en la Carta Invitación Electrónica, que son: Aspecto Jurídico - Legal, Aspecto Técnico y Aspecto Económico - Financiero.

- En cuanto a los precios unitarios cotizados por la firma, se remitió la siguiente Nota DUOC N° 334/2021 de fecha 17/nov./2021, por la cual se solicitó aclaraciones relacionadas a los precios ofertados, en el marco de la Resolución DNCP N° 1890/2020.
  Al respecto, dicha firma remite respuesta en fecha 18/nov./2021, conforme al siguiente detalle:

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE MATERIALES ELÉCTRICOS VARIOS con ID: 404258
LoteTotal, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Descripción del Bien	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)
1	CAÑO DE COBRE DE 3/4	ROLLO	4	777.600
2	CAÑO DE COBRE 5/8	ROLLO	3	613.200
3	CODOS 3/4	UNIDAD	20	4.800
4	CODOS 5/8	UNIDAD	20	3.000
5	CODOS 1/2	UNIDAD	20	2.400
9	RUOTEC 3/4	UNIDAD	30	8.400
10	VARILLAS DE PLATA PARA SOLDAR	UNIDAD	30	4.800
11	DISYUNTORES DE PROTECCIÓN TRIFASICA DE 60	UNIDAD	8	137.952
12	CINTA DE TERMINACIÓN CON ADHESIVOS	UNIDAD	20	14.400
14	CINTA DE ALUMINIO	UNIDAD	5	23.328
15	REACTANCIA de 40 w	UNIDAD	100	18.000

COMPOSICION DETALLADA DE LOS PRECIOS UNITARIOS				
Costo de venta	Gastos de Logistica, administrativos, Operativo	Utilidad antes de Impuesto a la Renta	Impuesto al Valor Agregado	Precio Unitario (IVA incluido)
605.821	23.328	77.760	70.691	777.600
477.739	18.396	61.320	55.745	613.200
3.740	144	480	436	4.800
2.337	90	300	273	3.000
1.870	72	240	218	2.400
6.544	252	840	764	8.400
3.740	144	480	436	4.800
107.477	4.139	13.795	12.541	137.952
11.219	432	1.440	1.309	14.400
18.175	699	2.333	2.121	23.328
14.024	540	1.800	1.636	18.000

Considerando la explicación detallada de los precios de cada ítem, que el oferente **FERRETOTTAL de Fernando Benegas** presentó, este Comité concluye que sus precios son aceptables.

2.3 Evaluación de documentaciones de carácter formal

Prosiguiendo con la evaluación de la oferta que presenta el precio más bajo, será analizada en detalle para verificar el cumplimiento respecto a las documentaciones establecidas en los "Requisitos de calificación y criterios de evaluación" de la Carta de Invitación Electrónica; al respecto se hacen las siguientes observaciones:

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Cont. Rubén Martínez
Jefe Interino
Depto. de Provisión de Bienes

Antonio A. Vi...
Coordinador
Coord. de ...

Requisitos documentales para evaluación de las condiciones de participación:

DOCUMENTOS REQUERIDOS	FERRETOTTAL de Fernando Benegas
3. Certificado de Cumplimiento con la Seguridad Social. (**)	CUMPLE
4. Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	NO PRESENTA
5. Constancia de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados según los incisos a) y b) del numeral 2 del art. 1 de la Ley N° 6355/19. (**)	CUMPLE
6. Declaración Jurada de Declaración de Miembros, de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	CUMPLE
7. Certificado de Cumplimiento Tributario (**)	CUMPLE
8. Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	CUMPLE
9. Documentos legales	
9.1. Oferentes Individuales. Personas Físicas.	
• Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta. (*)	CUMPLE
• Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	CUMPLE

Una vez analizadas todas las documentaciones presentadas, se constata que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas "CUMPLE"** con los requisitos formales de la Carta Invitación Electrónica.

2.4 Calificación Legal. Prohibiciones de los incs. A) y B) del Artículo 40 de la Ley N° 2051/03.

A fin de dar cumplimiento a formalismos establecidos en los procesos de adquisición, se menciona lo dispuesto en la **Resolución DNCP N° 849/2015**, de fecha 27 de marzo de 2015 *"POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACION PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ART. 40 DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY N° 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS"*, que en su Art. 1 señala: *"Calificación Legal. Prohibiciones de los incisos "a" y "b" del Artículo 40... Inciso b) "Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas de la Ley 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública..."*.

En ese sentido, se describe el detalle de los oferentes, y teniendo en cuenta la base de datos del Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), conforme se visualiza en el reporte impreso por la Dirección Financiera de la Institución, adjuntos en el Memorándum DUOC N° 407/2021 de fecha 17 de noviembre del presente año, que forma parte integrante del presente informe:

N°	Oferente	Nombre y Apellido (Socios/representantes)	C.I. N°	Observaciones
1	FERRETOTTAL	Fernando Rafael Benegas Álvarez	3.543.901	No registra datos en el SINARH

En este sentido, se constata que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas,** no se encuentra inhabilitada por la normativa establecida en el Art. 60 de la Ley 1626/00 de la Función Pública y el Art. 40 de la Ley N° 2051/03 en los incisos a) y b), a los efectos de contratar con el Estado.

2.5 Evaluación Técnica

Primeramente, se menciona lo establecido en el Decreto N°2992/19, Art. 63 - **Método de evaluación,** específicamente en el punto *3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como **especificaciones técnicas**, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*

Al respecto, y en consideración al párrafo anterior, se solicitó a través del Memorando DUOC N° 408/2021 el Informe Técnico correspondiente a la Dirección de Administración, teniendo en cuenta los requisitos de calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada a la Experiencia requerida.

En ese sentido la Dirección de Administración, a través del Memorando DGAF/DA N° 858/2021 de fecha 18/11/2021, remite el Informe Técnico presentado por el Memorando DCyPB N° 330/2021 en el cual se manifiesta que la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas "CUMPLE"** con los requisitos calificación y criterios de evaluación de la Carta Invitación Electrónica, relacionada a la Experiencia requerida.

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Ruben Martinez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Bienes y Servicios

DCyPB N°: 330/2021

MEMORANDO

A: Abg. Leticia Vera, Directora
Dirección de Administración

DE: Ing. Com. Rubén Martínez, Jefe Interino
Departamento de Control y Provisión de Bienes

TEMA: Memorando DUOC N° 408/2021 – Informe Técnico. -

FECHA: 18/11/2021

A través del presente y por su intermedio a quien corresponda, en referencia al Memorándum DUOC N° 408/2021 – en marco del procedimiento a Contratación Directa N° 19/2021 para "Adquisición de Materiales Eléctricos Varios" ID: 402.258, se remite el informe técnico, conforme a los siguientes datos:
Experiencia requerida:

1. Demostrar la experiencia en la provisión de artículos eléctricos con facturaciones de venta y/o recepciones finales por un monto equivalente al 50 % como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación, de los últimos 3 años (2018, 2019 y 2020) años.	FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Alvarez Cumple

Cabe destacar que el presente informe fue analizado conforme a lo destacado por la Dirección de UOC referente al Método de Evaluación – oferta con el menor precio que cumple con todos los requisitos.

Verificado las documentaciones remitidas por la Dirección de UOC, se puede concluir que la oferta con el precio más bajo y que cumple con los requerimientos para la contratación es la firma FERRETOTTAL de Fernando Rafael Benegas Álvarez.

Se procede a devolver el expediente con las ofertas dejando a cargo del COMITÉ DE EVALUACION, el estudio de las demás documentaciones administrativas, teniendo en cuenta que las Empresas que se presentaron al Llamado, no se encuentra comprendidas en el Registro de Inhabilidades y Registro de Amonestados verificables en el Portal de la WEB, de la Dirección Nacional de Contrataciones.

Atentamente.

3. Parte conclusiva

Es importante indicar que la conclusión arribada por este Comité de Evaluación ha cumplido con los Principios Generales de las Contrataciones Públicas, de Igualdad y Libre Competencia, haciéndose saber que las ofertas presentadas, fueron analizadas sin restricciones, en sus aspectos Jurídico-Legal, Técnico y Económico-Financiero.

Es oportuno resaltar que para realizar todos y cada uno de los actos del procedimiento citados precedentemente, se observó en todo momento, lo dispuesto por la Ley N° 2.051/03; específicamente lo establecido en su Art. 26. Evaluación de las Ofertas, Art. 27. Comité de Evaluación y Art. 28 Adjudicación; así como lo estipulado en el Reglamento N° 2992/19.

Durante todo el presente proceso, se ha velado y asegurado el acceso de los posibles oferentes, a todos los datos de la Contratación, comunicando a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas y a los posibles interesados todo cuanto guarda relación al presente llamado.

Seguidamente, se presenta, de acuerdo con lo establecido en el Art. 65 del Decreto Reglamentario 2992/19 y la Ley N° 2051/03, el siguiente resumen:

Empresa	Aspecto Jurídico-Legal	Aspecto Técnico	Aspecto Económico-Financiero
FERRETOTTAL de Fernando Benegas	Cumple	Cumple	Cumple

Considerando el análisis realizado a la oferta sometida a estudio, conforme a las normativas vigentes, así como la relación de hecho y de derecho expuestos precedentemente, este Comité de Evaluación recomienda al Señor Ministro del Interior, Máxima Autoridad de esta Cartera de Estado, cuanto sigue:

3.1 Sugerencia de la Adjudicación.

Teniendo en cuenta el Art. 26 Evaluación de Ofertas de la Ley N° 2051/03; el Acta de Apertura Electrónica y el Acta de Apertura N° 28/2021, el Informe Técnico según Memorando DCyPB N° 330/2021 remitido a través del Memorándum DGAF/DA N° 858/2021 de fecha 18 de noviembre de 2021 de la Dirección de Administración de la Institución, el Cuadro Comparativo de Precios (Anexo 1), el Análisis de Precios (Anexo 2), y que la modalidad de adjudicación es **POR EL TOTAL**, este Comité recomienda adjudicar el presente llamado a la firma **FERRETOTTAL de Fernando Benegas** por los siguientes motivos: Haber cumplido con la solvencia técnica y legal, los requisitos de experiencia, como así también, con la capacidad de suministro solicitadas en la Carta Invitación Electrónica, y cotizar el precio total más bajo; de acuerdo al cuadro que a continuación se presenta:

Abog. Leticia Vera
Directora Interina
Dirección de Administración

Ing. Com. Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes

Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Firma adjudicada: FERRETOTTAL de Fernando Benegas RUC N° 3543901-7									
Ítem	**Código Catálogo**	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	40141705-9993	CAÑO DE COBRE DE 3/4	Metros	Rollo	4	Eluma	Brasil	777.600	3.110.400
2	40141705-9993	CAÑO DE COBRE 5/8	Metros	Rollo	3	Eluma	Brasil	613.200	1.839.600
3	40172103-001	CODOS 3/4	Unidad	Unidad	20	Eluma	Brasil	4.800	96.000
4	40172103-001	CODOS 5/8	Unidad	Unidad	20	Eluma	Brasil	3.000	60.000
5	40172103-001	CODOS 1/2	Unidad	Unidad	20	Eluma	Brasil	2.400	48.000
6	39121721-998	RUOTEC 1/4	Unidad	Unidad	15	Optima	Chino	7.200	108.000
7	39121721-998	RUOTEC 3/16	Unidad	Unidad	15	Optima	Chino	7.908	118.620
8	39121721-999	RUOTEC 3/8	Unidad	Unidad	25	Optima	Chino	6.600	165.000
9	39121721-998	RUOTEC 3/4	Unidad	Unidad	30	Optima	Chino	8.400	252.000
10	23271812-002	VARILLAS DE PLATA PARA SOLDAR	Unidad	Unidad	30	Optima	Chino	4.800	144.000
11	39121601-002	DISYUNTORES DE PROTECCIÓN TRIFASICA DE 60	Unidad	Unidad	8	Elektron	Nacional	137.952	1.103.616
12	31201502-999	CINTA DE TERMINACIÓN CON ADHESIVOS	Unidad	Unidad	20	Optima	Chino	14.400	288.000
13	39121207-9999	CINTA DE TERMINACIÓN SIN ADHESIVO	Unidad	Unidad	20	Optima	Chino	13.200	264.000
14	31201530-001	CINTA DE ALUMINIO	Unidad	Unidad	5	Optima	Chino	23.328	116.640
15	39111501-003	REACTANCIA de 40 w	Unidad	Unidad	100	Philips	Taiwán	18.000	1.800.000
TOTAL GS.:									**9.513.876**

El monto total de la presente adjudicación asciende a la suma de guaraníes nueve millones quinientos trece mil ochocientos setenta y seis), IVA incluido.

4. Conclusión y Recomendación Final.

En atención al análisis realizado, teniendo en cuenta las ofertas presentadas, el Comité de Evaluación luego de un exhaustivo estudio, cree oportuno poner a consideración del Señor Ministro cuanto sigue:

RECOMENDAR LA ADJUDICACIÓN del llamado a **Contratación Directa N° 19/2021 ID N°** 404.258 **"Adquisición de Materiales Eléctricos Varios – Ad Referéndum"**, a la firma **FERRETOTTAL de FERRETOTTAL de Fernando Benegas**, con RUC N° **3543901-7** por un monto total de **Gs. 9.513.876 (Guaraníes nueve millones quinientos trece mil ochocientos setenta y seis) IVA incluido**, por cumplir con todos los requerimientos de la Carta de Invitación Electrónica, conforme a los antecedentes estudiados y lo esgrimido en el presente Informe.

Es nuestro informe.

Dirección de Administración
Directora Interina
Dirección de Administración

Coordinación de Bienes y Servicios
Antonio A. Villalba
Coordinador Interino
Coord. de Bienes y Servicios

Departamento de Control y Provisión de Bienes
Ing. Luis Rubén Martínez
Jefe Interino
Dpto. de Control y Provisión de Bienes